



Pablo Montes

Periodista



Hacienda devuelve el dinero indebidamente cobrado con el modelo 720, pero se queda con hasta el 40% de los intereses de demora

Tras seis o siete años de pleitos y múltiples denegaciones en diversas instancias en los tribunales económico administrativos, la Justicia acaba dando la razón a contribuyentes que ocultaron o **no comunicaron a Hacienda el patrimonio que tenían en el extranjero** de forma previa a la normativa impulsada en 2012, contemplada para hacer aflorar los fondos en el extranjero. Les devuelve todo lo que se les cobró indebidamente, aunque **se queda con una cantidad importante de los intereses de demora** generados por ese dinero.

Es lo que denuncia el fiscalista Alejandro del Campo que señala que, aunque aquella regulación impulsada por el entonces ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, fue conocida como **amnistía fiscal**, las sanciones que se establecían en caso de que no se declarase eran muy altas y si no se hacía, **se perdían prescripciones ganadas**. Por otro lado, [la Justicia Europea se pronunció el 27 de enero de 2022](#) considerando que a muchos contribuyentes se le habían cobrado decenas de **miles de euros de forma indebida por haber presentado de forma extemporánea** su declaración a través del [modelo 720](#), aprobado en ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |